

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 01 de septiembre del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 2230195900002926

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abraham Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 2230195900002926.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad se la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados a la **siguiente dependencia: Tesorería Municipal**, la cual, informa lo siguiente:

"... Le manifiesto que para dar atención a lo solicitado, se tendría que realizar una búsqueda dentro de nuestro archivo de cada uno de los expedientes, revisar cada uno y ubicar la documentación que solicitan, para realizar dicha acción se tendría que destinar recurso humano exclusivo para ello, lo cual esta Tesorería no cuenta, ya que por el momento no se tiene personal suficiente, además nos encontramos en cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2025, atención del SEVAC, atención a auditorias del estado y la Federación y las actividades propias del área.

De acuerdo al Criterio emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública "Criterio 03/17", se establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información".

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo requiera consultar la información con la que cuenta esta Tesorería y el solicitante realizar el ejercicio descrito en el párrafo inmediato anterior, se pone a disposición para consulta directa, de acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en esta Oficina de Tesorería ubicada en palacio municipal portal constitución numero 116 colonia centro, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico: 411-160-38-00 ext. 112 y correo electrónico tesoreria.mpal@cortazar.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Así mismo le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaría del H. Ayuntamiento \$68.65. Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipal de Cortazar, una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna las modalidades antes mencionadas, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude el área de cajas de la dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente.

Usted reproducirá con una copia el recibo y la entrega en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información. Ello de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y conforme a lo establecido en el criterio número 08/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

<<Modalidad de entregada. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento los costos de entrega>>..." (SIC).

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

